



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-95544575-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2022-19712866- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1626-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-19712820-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2030/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.16 12:33:16 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.16 12:33:17 -03:00

ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Agosto de 2021, entre el SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO PUBLICO Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA - en adelante (S.U.T.E.P.) - representado por su Secretario Gremial Sr. Matías Sánchez y por su Tesorero Sr. Manuel Rodríguez, con la asistencia letrada de su apoderado Dr. Alejandro Curcio, y la ASOCIACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CINE Y MEDIOS AUDIOVISUALES (APROCINEMA) representada por su Presidenta Sra. Cristina Agüero, la ASOCIACION DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES DE MEDIOS AUDIOVISUALES (APIMA) representada por su apoderado Dr. Roy Nicolás Benítez, y la CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA (CAIC) representada por su apoderada Dra. María Guadalupe Robredo, se acuerda:

PRIMERO: Las partes en su carácter de signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad "Extras Cinematográficos" Nro. 137/70, convienen un incremento salarial en los valores correspondientes de los bolos, los que se consignan en el Anexo I, que se agrega al presente y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO: Las partes aunaron posición acordando pauta salarial para el periodo 2021/22 que se extiende del 30 de junio del año 2021 al primero de julio del año 2022. Los nuevos valores pactados, mantendrán su vigencia conforme el siguiente detalle:

- a) Un 19% aplicable retroactivamente desde el 01/07/2021 al 30/09/2021.
- b) Un 11% aplicable retroactivamente desde el 01/11/2021 al 28/02/2022.
- c) Un 8% aplicable retroactivamente desde el 01/03/2022 al 30/06/2022.

TERCERO: Las partes acordamos un compromiso de volvernos a reunir para analizar la evolución del Índice del Precio al Consumidor (IPC) en el mes de Marzo del año 2022.

CUARTO: En prueba de conformidad las partes insertan al presente digitalmente su firma y solicitan la elevación del mismo para su homologación.

REPRESENTACION SINDICAL

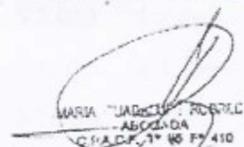

Matías Ezequiel Sánchez
Secretario de Acción Gremial
C.O.C. - S.U.T.E.P.


Manuel Teófilo Rodríguez
Tesorero - S.U.T.E.P.


ALEJANDRO N. CURCIO
T. S. AFINES CINCP
ABOGADO


DR. ROY N. BENÍTEZ
ABOGADO
T. 130 AFINES C.A.I.C.

REPRESENTACION EMPRESARIA


MARIA GUADALUPE ROBREDO
- ABOGADA
C.O.A.C.F. 1° 40 P° 410


CRISTINA AGÜERO
Productora de Cine
Presidenta
Asoc. Arg. Product. Cine y Med. 400

Escaneado con CamScanner

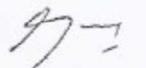
ANEXO I

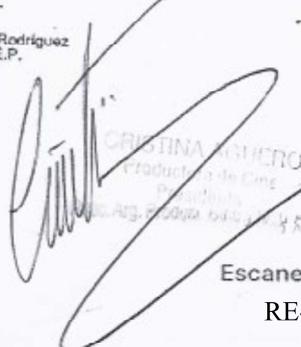
	Jul - 21	Nov - 21	Mar - 22
BOLO JORNADA 8 HORAS	\$ 4.026	\$ 4.398	\$4.669
HORA EXTRA DIURNA	\$ 756	\$825	\$876
HORA EXTRA NOCTURNA	\$ 1.007	\$ 1.100	\$1.168
BOLO CALIFICADO	\$ 6.708	\$ 7.328	\$7.779
HORA EXTRA DIURNA	\$ 1.258	\$ 1.375	\$1.459
HORA EXTRA NOCTURNA	\$ 1.677	\$ 1.832	\$1.945
BOLO ESPECIAL	\$ 8.264	\$ 9.028	\$9.583
HORA EXTRA DIURNA	\$ 1.551	\$ 1.694	\$1.798
HORA EXTRA NOCTURNA	\$ 2.066	\$ 2.257	\$2.396
CORTE DE CABELLO	\$ 1.238	\$ 1.353	\$1.437
PRUEBA VESTUARIO 1 HORA	\$ 1.238	\$ 1.353	\$1.437
PRUEBA VESTUARIO 1 A 4 HS	\$ 2.013	\$ 2.200	\$2.335
PRUEBA VESTUARIO MÁS DE 4 HS	\$ 4.026	\$ 4.398	\$4.669
PEDIDO VESTUARIO	\$ 1.238	\$ 1.353	\$1.437
BOLO MENORES HASTA 15 AÑOS	\$ 8.264	\$ 9.028	\$9.583
BOLO EXTRA PLANILLERO	\$ 7.929	\$ 8.662	\$9.195
HORA EXTRA DIURNA	\$ 1.488	\$ 1.626	\$1.726
HORA EXTRA NOCTURNA	\$ 1.983	\$ 2.166	\$2.299


 Marías Ezequiel Sánchez
 Secretario de Acción Social
 G.O.C.-S.U.T.E.P.


 Manuel Tellesoro Rodríguez
 Tesorero - S.U.T.E.P.


 MARIA TLUACUAHUATL RODRIGUEZ
 ABOGADA
 C.P. 11 166 11 410


 ALEJANDRO N. CURCIO
 54 P-585 C.P.A.C.P.
 ABOGADO


 CRISTINA ARRIERO
 Productora de Cine
 Productora
 C.P. 11 166 11 410


 DR. ROY N. BENÍTEZ
 ABOGADO
 C.P. 11 166 11 410

Escaneado con CamScanner

RE-2022-19712820-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-19712820-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Marzo de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.02 18:19:41 -03:00

ALEJANDRO NORBERTO CURCIO - 23180892729
en representación de
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO
PUBLICO Y AF - 33531510149

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.03.02 18:19:42 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1626-23 Acu 2030-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.